

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 21 de marzo de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 078-SRT-23.

EXPTE. N° 20.003/23.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 04 de enero del 2.023 al 03 de marzo del 2.023, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 01/23, por la suma de PESOS: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 142.735,28), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 04 de enero del 2.023 al 03 de marzo del 2.023, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para personas: \$ 4.980,00 (Pesos cuatro mil novecientos ochenta con cero centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$1.000 (Pesos un mil con cero centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$8.261,11 (Pesos ocho mil doscientos sesenta y uno con once centavos); 2.5.6 Combustibles y Lubricantes: \$5.599,99 (Pesos cinco mil quinientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos); 2.5.8. Productos de material plásticos: \$320,00 (Pesos trescientos veinte con cero centavos); 2.7.5. Herramientas Menores: \$3.160,00 (Pesos tres mil ciento sesenta con cero centavos); 2.7.9 Otros N.E.P: \$2.250,00 (Pesos dos mil doscientos cincuenta con cero centavos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 078-SRT-23.

EXPTE. N° 20.003/23.

///...

2.9.1. Elementos de limpiezas: \$6.139,95 (Pesos seis mil ciento treinta y nueve con noventa y cinco centavos); 2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$34.119,40 (Pesos treinta y cuatro mil ciento diecinueve con cuarenta centavos); 2.9.3 Útiles y Materiales Eléctricos: \$12.880,00 (Pesos doce mil ochocientos ochenta con cero centavos); 2.9.5 Utensilios Menores Médicos Quirúrgicos y Accesorios: \$9.401,82 (Pesos nueve mil cuatrocientos uno con ochenta y dos centavos); 2.9.6 Repuestos y Accesorios: \$24.638,00 (Pesos veinticuatro mil seiscientos treinta y ocho con cero centavos); 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios: \$700,00 (Pesos setecientos con cero centavos); 3.4.9. Otros N.E.P: \$2.500,00 (Pesos dos mil quinientos con cero centavos); 3.5.1. Transporte: \$2.300,01 (Pesos dos mil trescientos con un centavo); 3.7.1. Pasajes: \$220,00 (Pesos doscientos veinte con cero centavos); 3.9.1. Servicios de ceremonial: \$4.880,00 (Pesos cuatro mil ochocientos ochenta con cero centavos); 3.9.9. Otros N.E.P: \$2.600,00 (Pesos dos mil seiscientos con cero centavos); 4.3.4. Equipo de comunicación y enseñanza: \$16.785,00 (Pesos dieciséis mil setecientos ochenta y cinco con cero centavos).

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto de \$ 302.735,28 (PESOS: TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS).

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa